



DECRETO ALCALDICIO N° 1712

AUTORIZA ANTICUCHADA BAILABLE
A UNION COMUNAL DE CLUBES DE
RODEO REQUINOA.

REQUINOA, 29 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión comunal de clubes de Rodeo Requinoa, para realizar **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día Sábado 30 de Junio de 2018, en casino de medialuna de la unión comunal Requinoa. Los fondos recaudados son para cubrir gastos médicos de la Sra de Gema Mejías, esposa de socio del club

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión comunal de clubes de Rodeo Requinoa para realizar **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día Sábado 30 de Junio de 2018, en casino de medialuna de la unión comunal Requinoa, comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 19:00 hasta las 03:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Aliro Berrios Pichún, Presidenta de Unión Comunal de Clubes de Rodeo, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo